



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIOS

El Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, a través del Comité Dictaminador establecido y en base al Lineamiento para el Otorgamiento de Apoyos Económicos para Estudios al Personal del ITSUR, autorizado por el H. Consejo Directivo en su 38º Reunión Ordinaria del 13 de febrero de 2008

CONVOCA

A los trabajadores de nivel Operativo, Administrativo, Directivo y Docente del ITSUR, a participar en el proceso de otorgamiento de **“Apoyos Económicos para Estudios de Carrera Técnica, Licenciatura y Especialización a través de cursos y diplomados, así como para Postgrado (Maestría y Doctorado)”**.

I. OBJETIVO

Brindar mejores oportunidades de desarrollo profesional a los trabajadores del ITSUR, tendientes a fortalecer e innovar nuevos comportamientos en la institución en los ámbitos: educativo, humano, administrativo y social, así como buscar que cuenten con mayor capacidad y profesionalismo para enfrentar nuevos retos.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Valorar, estimular y conservar el talento humano del personal del ITSUR.
2. Brindar oportunidades de superación profesional.
3. Fortalecer el desarrollo académico profesional.
4. Desarrollar redes con las personas que se profesionalicen para la multiplicación de conocimientos.
5. Establecer proyectos de mejora en el ITSUR como consecuencia.

III. ÁREAS DE ESTUDIO QUE SE PRIVILEGIARÁN CON APOYOS

Con esta Convocatoria se buscará apoyar estudios de postgrado en las siguientes áreas, en orden de prioridad:

1. Desarrollo Docente y Didáctico, para la enseñanza en general y en particular de las ingenierías.
2. Desarrollo Humano y Psicopedagogía, para fortalecer las tutorías y el crecimiento personal e institucional.
3. Ciencias y Tecnologías de la información, comunicación y computación.
4. Ciencias Económico – Administrativas, siempre y cuando estas áreas impacten directamente en las funciones que se realizan dentro del ITSUR.

Para el caso de carreras técnicas y licenciatura se autorizarán si se ubican en las áreas mencionadas antes y siempre que tengan relación directa con las funciones que realiza el solicitante.



IV. REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES.

1. El personal de puestos Operativos, Administrativos y Directivos debe haber laborado en el ITSUR de manera ininterrumpida por lo menos un año.
Para el caso de docentes, deberán haber laborado en el ITSUR al menos durante dos periodos semestrales consecutivos.
Ambos hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.
2. Conocer el Lineamiento para el Otorgamiento de Apoyos Económicos para Estudios al Personal del ITSUR y estar dispuesto a ajustarse a sus disposiciones.
3. Para estudios de postgrado (especialidad, maestría y doctorado), el solicitante deberá firmar una **carta compromiso** de colaborar con el ITSUR por el período que duren los estudios y al menos por un lapso más de la misma duración. Tratándose de docentes, además deben aceptar por escrito cubrir la carga horaria que determine el ITSUR, a fin de aprovechar su desarrollo académico.
4. No haber sido sujeto de sanciones ni de investigación administrativa o laboral.
5. Presentar, debidamente sustentado y validado por su jefe inmediato, un proyecto de mejora de un proceso o enfocado al fortalecimiento concreto de un área del ITSUR, en concordancia con el programa de estudios para el cual solicita el Apoyo Económico.
 - Los formatos de registro y guía de proyecto te serán entregados en los Departamentos de Recursos Humanos y Desarrollo Académico.
6. Las instituciones en las que se pretende estudiar y los programas para los que se solicita el apoyo deberán ser de reconocida calidad, y si son privadas deben contar con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para lo cual deberá entregar el solicitante copia del Acuerdo Secretarial.

V. EL PROCESO

ETAPA I

Los documentos que deberá entregar el solicitante son los siguientes:

1. Solicitud por escrito al Comité Dictaminador, manifestando: a) Los motivos del por qué desea cursar el programa de su interés, y b) Expresar su voluntad de ajustarse a lo que establecen el Reglamento y la Convocatoria.
2. Entregar el proyecto de mejora al que se refiere el apartado IV punto 4 de esta convocatoria.

La documentación anteriormente mencionada será recibida del **1 al 13 de agosto del año 2008**, en los Departamentos de Recursos Humanos y Desarrollo Académico, sólo en horario de **9:00 a 17:00 hrs.**

El Comité Dictaminador notificará por escrito a los solicitantes los resultados obtenidos el día **29 de agosto del 2008.**



ETAPA II

El solicitante que resulte beneficiario para poder recibir el apoyo deberá entregar:

1. Una carta compromiso en la cual manifieste la obligación de reintegrar el Apoyo Económico si lo llega a determinar así el Comité Dictaminador, según lo establecido en el Lineamiento para el Otorgamiento de Apoyos Económicos para Estudios al Personal del ITSUR, Artículo 33 Fracción IV.
2. La carta compromiso de tipo laboral que se menciona en el apartado IV punto 3 de la presente convocatoria.
3. Entregar a su jefe inmediato el proyecto, validado o ampliado por sugerencias del Comité Dictaminador, para el seguimiento que habrá de darse al mismo.
4. Copia de la constancia de inscripción para el periodo escolar en el que requiere el apoyo.
5. Copia del pago efectuado por el periodo que se cursará.

VI. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. Mantener un promedio no menor de 8.5 (ocho punto cinco) durante el periodo que duren sus estudios.
2. Entregar al concluir cada periodo (cuatrimestre, semestre, bimestres, según sea el caso) un documento oficial de historial académico (constancia de calificaciones) que compruebe el cumplimiento del punto anterior, con la finalidad de poder seguir contando el apoyo económico.
3. Hacer entrega al Comité Dictaminador de al menos tres reportes periódicos siendo uno de ellos el final, sobre el avance e implementación de su proyecto de mejora con resultados tangibles. Este reporte debe estar validado por su jefe inmediato.
4. Realizar y concluir el programa de estudios hasta su titulación.
5. Corresponder al apoyo recibido del ITSUR en relación a los tiempos que le demanda asistir a sus estudios, recuperando lo necesario cuando las cargas de trabajo exijan laborar tiempos adicionales a las jornadas normales, coordinándose para ello con su jefe inmediato.

VII. DE LOS MONTOS DEL APOYO

1. El apoyo económico se otorgará en base a la capacidad financiera del fondo aprobado por el Consejo Directivo del ITSUR, de acuerdo a los montos establecidos en los Lineamientos Generarles en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2008, emitidos por la Secretaria de Finanzas y Administración, los cuales deberán limitarse como tope máximo a lo siguiente por programa:



Carreta técnica o Licenciatura	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
Maestrías y Postgrados	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Los montos deberán ser utilizados exclusivamente, para pagos de inscripción y colegiaturas, ya que su función no es cubrir gastos de traslados, alimentos u hospedaje.

2. El apoyo se irá ministrando conforme a las fechas de pagos ante la institución que oferta el programa. Para ello el beneficiario firmará un pagaré por la cantidad recibida, con el fin de poder cumplir lo establecido en el Lineamiento para el Otorgamiento de Apoyos Económicos para Estudios al Personal del ITSUR, en su Artículo 35 Fracción V.

VIII. TRANSITORIOS

1. Los plazos establecidos en la presente convocatoria son improrrogables.
2. Los casos no previstos en esta convocatoria serán valorados en sesión del Comité Dictaminador de Asignación de Apoyos Económicos, el cual emitirá su respuesta por escrito.

A T E N T A M E N T E

Uriangato, Gto., a 28 de Julio de 2008.

EL COMITÉ DICTAMINADOR DE ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS

Presidente

Doctor. Fernando Gutiérrez Godínez

Vocal

Ing. J. Trinidad Tapia Cruz

Vocal

Lic. José Alejandro Méndez Trejo

Secretario

Lic. Jacqueline Pérez Pérez

Vocal

L.C. Mauro Jesús Manríquez Salas

Vocal

Ing. Raúl Rodríguez González

Vocal

Lic. Laura Alejandra García Tavera



Instituto Tecnológico Superior
del Sur de Guanajuato

TECNOLOGÍA Y CALIDAD PARA LA VIDA